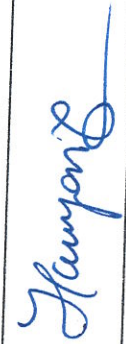

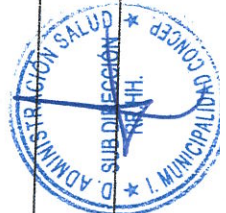


INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	LUNES A JUEVES DE 17:00 – 08:00; VIERNES 16:00 A 08:00 SABADO Y DOMINGOS DE 08:00 A 08:00 HRS
Ausencias	-
Atrasos	NO
Turnos (si corresponde)	VIERNES 3, VIERNES 10, VIERNES 17, VIERNES 24, DOMINGO 26
Detalle de horas realizadas en periodo informado	VIERNES 3 (16 :00 -20 :30 HRS= 4,5 HRS) - VIERNES 10 (16 :00 -21:30 HRS= 5.5HRS), VIERNES 17 (16 – 22 :00 =6 HRS) – VIERNES 24 (16- 22 HRS = 6 HRS) , DOMINGO 26 (16 :00 – 20 :00 hrs =4 hrs)
TOTAL :	26 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta	353

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Nombre del trabajador	LUISSINIA SAMANTHA HAUYON TORROJA
RUT	
Cargo/Profesión	MEDICO
Programa	SAR TUCAPEL ABRIL 2026
Mes informado	ABRIL
Horas semanales (jornada)	Horas realizadas: 26 Establecimiento: SAR TUCAPEL
	Valor Hora: \$ 31488 Valor Bruto de la Boleta: \$ 818.688

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director/ del Establecimiento
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT: 15.911.401-4	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	
Valor bruto a cancelar	21.03.001-002-72 \$ 818.688
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".